

VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA XV-II REGIONES

REPORTE DIARIO

ADJUNTO REPORTE DIARIO (INFORMA DIA 17, 18 y 19 DE JUNIO DE 2016)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 159/2016 (**modificado por el D.Ex.N°329 de 2016**), señala que si durante un periodo máximo de 7 días, el porcentaje de individuos menores a 12 cm., es mayor al 25%, por dos días sean o no consecutivos, se aplicará una veda por 7 días corridos, en la Región que corresponda, esta medida regirá al día **siguiente** de publicado el reporte. No obstante lo anterior, si durante dos semanas corridas dentro del periodo referencial antes señalado no se ha hecho efectiva la veda antes indicada, el indicador deberá ser evaluado en escala semanal.

La información para los día 17, 18 y 19 de junio, para la I Región corresponde a al monitoreo del 18 y 19 de junio con 29% y 22% respectivamente, para el día 17 no se obtuvo información; la II Región comenzó a ser evaluado en escala semanal, por lo que el indicador será publicado el miércoles 22 de junio.



REPORTE DIARIO DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA (XV; I y II REGIÓN) (MAYO, 2016)

ZONA: ARICA – ANTOFAGASTA (Semana 17 al 23 de junio)

Región	Fecha	Día	N° viajes muestreados		N° Ejemplares	Amplitud talla	Moda	Reclutas
			artesanales	industriales				
XV	12 al 18 de junio	Término Veda	Veda					
	19-jun	Informa día 1	S/A	S/M				
I	10 al 16 de junio	Termino Veda	Veda					
	17-jun	Informa día 1	S/M	S/M				
	18-jun	Informa día 2	0	6	3.446	9,5 - 16,0 cm	12,5 cm	29%
	19-jun	Informa día 3	0	3	1.747	10,0 - 14,5 cm	12,5 cm	22%

S/I: Sin información por flota en puerto y/o en zona.

S/M: Sin muestreo.

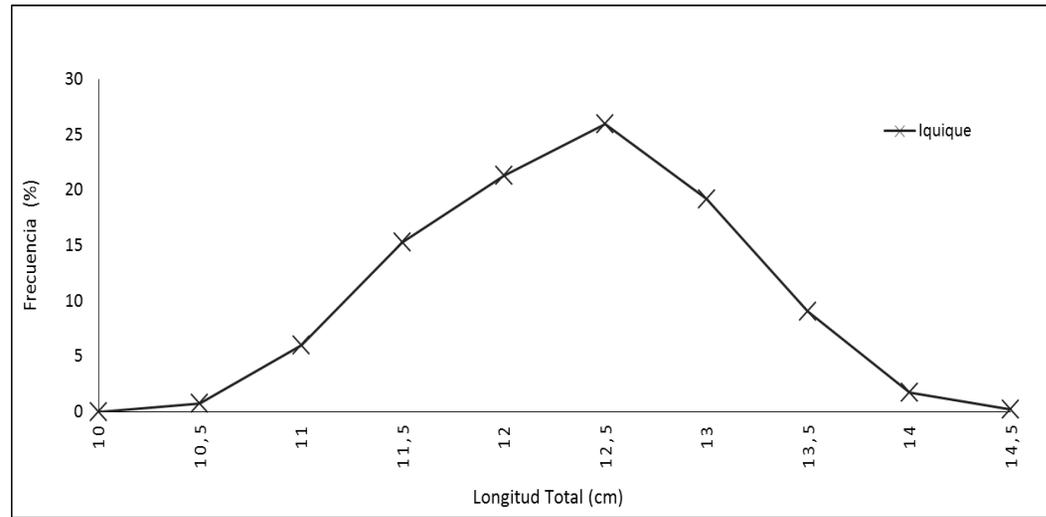


Figura 1. Estructura de tallas de anchoveta en la Zona de Iquique. Domingo 19 de junio, 2016.

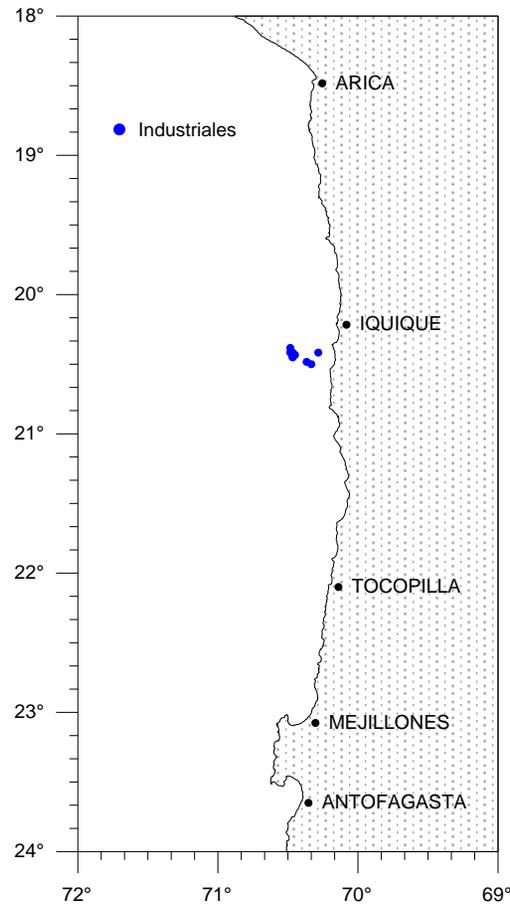


Figura 2. Ubicación de lances de pesca realizados por la flota industrial el domingo 19 de junio, 2016.